



INSTRUCCIÓN 7/2023 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE REGULA LA SOLICITUD Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD “ENCUENTROS LITERARIOS” DIRIGIDA A LOS CENTROS DE LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.



La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, establece que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza, como el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas. Asimismo, entre sus principios pedagógicos puede destacarse el que indica que deberá dedicarse un tiempo a la lectura en todos los niveles.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura especifica que la lectura es un aspecto prioritario en el currículo. El artículo 80.1 de la citada ley establece que los centros sostenidos con fondos públicos elaborarán y pondrán en marcha planes de lectura, escritura y acceso a la información, con el objetivo de potenciar el desarrollo de las competencias en comunicación lingüística, tratamiento de la información y competencia digital. Dichos planes contemplarán actuaciones en todas las áreas y materias, actividades escolares y extraescolares, así como iniciativas organizadas en colaboración con las familias.

La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional considera necesario implementar políticas educativas que mejoren el hábito lector del alumnado y faciliten su dominio del discurso oral y escrito, el acceso al conocimiento, la cultura y la competencia global, potenciando la actitud crítica.

Con este objetivo, continúa el desarrollo del Plan Estratégico de Bibliotecas Escolares y Lectura (LAR), que recoge en su catálogo de medidas, acciones para favorecer la puesta en marcha de encuentros entre escritores y la comunidad educativa, como una forma diferente de acercamiento a la literatura.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKZWUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/19



Esta instrucción da cumplimiento a esa medida, ya que se facilitarán estos encuentros a través de una convocatoria en la que los centros pertenecientes a la REBEX (Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura) tengan la posibilidad de realizar este tipo de actividades con un autor de su elección, priorizando a los centros que se distingan por desarrollar proyectos de innovación relacionados con las bibliotecas escolares y el fomento de la lectura.

En virtud de todo lo expuesto, la Secretaria General de Educación y Formación Profesional dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN:

1. Objeto y destinatarios

1. La presente instrucción tiene como objeto regular todos los aspectos relativos a la actividad "Encuentros literarios" para el curso 2023/24.
2. Esta iniciativa pretende fomentar la lectura entre el alumnado y el profesorado facilitando encuentros literarios con autores, narradores orales o ilustradores, que incentiven la lectura de sus obras, ya sea por ocio o por trabajo en cualquier asignatura.
3. La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional habilitará el presupuesto necesario para la realización de esta actividad en 200 centros educativos pertenecientes a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX). Estos serán seleccionados según el procedimiento expresado en el apartado 3 de esta instrucción. Cada centro podrá realizar un encuentro literario.
4. Para la realización del encuentro, los centros participantes se comprometen a constituirse como seminario en el CPR de su demarcación con un mínimo de 6 docentes del centro.
5. Se asignará a cada centro seleccionado un encuentro con alumnado, que será presencial, tendrá una duración mínima de 60 minutos y deberá desarrollarse antes del 3 de mayo de 2024. Solo se aceptarán encuentros virtuales en casos excepcionales muy justificados, que deberán ser aprobados por el Servicio de Coordinación Educativa a través del correo electrónico encuentrosliterarios@educarex.es.

2. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se formalizarán a través de la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el portal educativo Educarex.
3. La solicitud podrá realizarla un docente del claustro, que tenga el expreso permiso del equipo directivo del centro educativo, utilizando su usuario de Rayuela.
4. En el formulario accesible en la web de solicitudes se deberá indicar o confirmar los datos identificativos del centro educativo, cuatro autores solicitados por orden de prioridad, y los datos del docente que coordinará la actividad. Una vez cumplimentada la solicitud, se descargará una copia que será firmada por la dirección del centro para, posteriormente, subirla digitalizada a la web indicada.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKZWUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/19



5. En el caso de que el centro fuera seleccionado, se le asignará un encuentro de los solicitados. No se podrá renunciar a la realización del encuentro. Si no se realizase por causas achacables al centro educativo, este será excluido en las dos convocatorias siguientes.
6. Los autores pueden ser escogidos del listado facilitado en la web de solicitudes o libremente. Siempre se deberá tener en cuenta la viabilidad de la aceptación del mismo.
7. Se recomienda contactar previamente con los autores que se quieran solicitar para explicarles las condiciones de realización del encuentro y la gestión económica del mismo como se detalla en el punto 5 de esta instrucción, antes de presentar la solicitud, para comprobar su disponibilidad. Debe tenerse en cuenta que la Secretaría General de Educación y Formación Profesional no ha comunicado a los autores, narradores o ilustradores que pueden ser requeridos para un encuentro de este tipo, por lo que no tienen por qué conocer los detalles de esta convocatoria.
8. No se permitirá la organización de encuentros con autores que estén desempeñando funciones docentes en el centro educativo que lo solicita.

3. Selección de centros

1. Tendrán prioridad los centros que no hayan participado en las anteriores convocatorias de los encuentros.
2. Los centros educativos que participaron en las convocatorias anteriores podrán solicitarlo también y serán seleccionados si no se cubrieran todos los encuentros por parte de los centros preferentes. Tendrán prioridad los que participaron el curso 2020/21 sobre los del curso 2021/22, y estos sobre los del curso 2022/23.
3. Los centros que renunciaron a organizar los encuentros que les fueron asignados en la convocatoria publicada mediante la Instrucción 16/2022 de octubre de 2022 de la Secretaría General de Educación serán excluidos, tal y como se indicó en su apartado 2.5 de dicha Instrucción.
4. Los criterios utilizados para valorar y ordenar las solicitudes recibidas serán los siguientes:
 - A. Número de cursos de pertenencia a la REBEX. (Un punto por cada curso de adscripción).
 - B. Suma de los créditos recibidos por la coordinación de los proyectos de innovación desarrollados en el centro educativo desde el curso 2017-2018, acogidos a las convocatorias dirigidas a los centros adscritos a la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura y publicadas por la Secretaría General de Educación y la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.
 - C. Suma de los créditos recibidos por la coordinación en los proyectos de innovación desarrollados en el centro educativo dentro del Programa Librarium de INNOVATED desde el curso 2017-2018.
5. Los empates que, en su caso, se produzcan tras la aplicación de los criterios de selección se dirimirán aplicando el orden de prelación que se indica a continuación y hasta el momento en que se produzca el desempate:
 - a. Mayor número de cursos de pertenencia a la REBEX (criterio A).

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/19



- b. Mayor número de créditos recibidos en el desarrollo de proyectos de innovación REBEX (criterio B).
 - c. Mayor número de créditos recibidos en un proyecto de innovación del Programa Librarium de INNOVATED (criterio C).
6. En el caso de que continuara el empate, el Servicio de Coordinación Educativa realizará un sorteo entre los centros afectados, que será público a través de videoconferencia.
 7. En el caso de los criterios B y C, no se tendrán en cuenta los proyectos desarrollados por los docentes del centro educativo cuando estaban prestando servicios en otros centros.

4. Resolución con los centros seleccionados, autores asignados y renuncia

1. La Secretaría General de Educación y Formación Profesional publicará una resolución que contendrá:
 - Relación de centros seleccionados junto con el encuentro asignado.
 - Lista de espera del resto de centros no elegidos, ordenados teniendo en cuenta el año de participación, tal y como se indica en el punto 3.2, y la puntuación obtenida, según los criterios de valoración indicados en el apartado 3.4 y el procedimiento de desempate especificado en el apartado 3.5 y 3.6 de estas instrucciones.
2. En el caso de producirse la renuncia de algún centro elegido una vez publicada la resolución, deberá comunicarlo de forma inmediata a través de comunicación oficial de la dirección del centro, dirigida a la Secretaria General de Educación y Formación Profesional, en la que explique los motivos, que se enviará al correo encuentrosliterarios@educarex.es.
3. En caso de renuncia de un centro educativo, se invitará a participar a los centros de la lista de espera según el orden en el que aparezcan en ella.
4. Una misma persona no podrá desarrollar más de diez encuentros acogidos a esta convocatoria, ni realizar más de dos en un mismo día. En el caso de que uno sea solicitado por más de diez centros, se asignará según la puntuación obtenida por cada uno de ellos.
5. En el caso de que los cuatro autores solicitados por un centro educativo fueran asignados a otros, se le requerirá para que en el plazo de diez días comunique otras cuatro opciones, por orden de preferencia. Si no lo hiciese en el plazo indicado, se le excluirá de esta convocatoria y se incorporará a uno de los centros de la lista de espera.

5. Remuneración de los autores

1. La retribución de los autores, narradores o ilustradores no podrá superar la cantidad de 300 euros por cada encuentro. En todo caso, la persona coordinadora de la actividad, cuando contacte con el autor, deberá preguntarle por la retribución que quiera recibir. Si la cuantía solicitada fuera inferior, se le remunerará con la que haya indicado.
2. El autor también podrá percibir gastos de desplazamiento o alojamiento, en caso necesario, teniendo en cuenta que:

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/19



- a. En los pagos a autores que sean docentes activos en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura se utilizará como referencia lo establecido en DECRETO 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La gestión de los pagos la realizará el CPR de la demarcación del centro educativo que se pondrá en contacto con el autor una vez asignados los encuentros a los centros educativos.
 - b. El resto de autores participantes deberá trasladar los justificantes de los gastos de su asistencia al encuentro al CPR de la demarcación del centro educativo. Como referente de tipo de gasto pueden utilizarse las cuantías referidas en el Decreto 287/2007. En casos excepcionales, podrá superarse dicha cuantía previa solicitud y autorización al CPR de referencia.
3. Si el autor ejerciera sus funciones como empleado de la Junta de Extremadura (docentes, empleados de la administración general, etc.) no podrá ser retribuido si el encuentro se produjera en su horario laboral, a no ser que soliciten un día de asuntos propios o vacaciones, al entenderse que ya está recibiendo una remuneración de la Administración autonómica extremeña. Sí podrá recibir gastos de desplazamiento o alojamiento como se establece anteriormente, en esta misma instrucción.

6. Procedimiento de los centros educativos para concretar los encuentros

1. Los centros educativos seleccionados tendrán un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente día de la publicación de la resolución de centros seleccionados, especificada en el apartado 4 de la presente instrucción, para concretar la fecha y hora del encuentro, aunque se recomienda que estas gestiones se realicen lo antes posible, por si se tuviera que proceder a su sustitución.
2. En el momento de escoger la fecha de celebración del encuentro, la persona coordinadora de la actividad en el centro tendrá en cuenta que un mismo autor no puede desarrollar más de dos encuentros por día. Si algún CPR detectase alguna incidencia de este tipo, deberá comunicarla, a la mayor brevedad posible, al Servicio de Coordinación Educativa a través del correo encuentrosliterarios@educarex.es. En este caso, se podrá anular uno de ellos e instar al centro educativo implicado a la búsqueda de una nueva fecha.
3. La Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional no se pondrá en contacto con autores ni con las editoriales para comunicarles los encuentros que se hayan asignado, por lo que las personas coordinadoras de la actividad en los centros educativos no deben asumir que están informados de esta iniciativa y deben explicarles el contexto en el que se les está solicitando su colaboración y sus características.
4. El encuentro con el alumnado deberá realizarse en horario lectivo y la fecha elegida no podrá exceder el 3 de mayo de 2024.
5. Cuando se concreten los detalles del encuentro, incluida la remuneración, el coordinador de la actividad recabará la aprobación y firma del anexo II y III por parte del autor. Estos anexos serán subidos a la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>. También se indicará si el encuentro será presencial o a través de videoconferencia, de manera excepcional, así como los datos de contacto del autor (teléfono, dirección de correo electrónico), la información del encuentro, lugar, día, hora y dirección de la videoconferencia, en el caso de que se hubiera elegido esta modalidad.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/19



6. En el caso de que un centro educativo no pueda concretar los detalles del encuentro con el autor asignado en el periodo especificado en el apartado 6.1 de esta instrucción, deberá comunicar al Servicio de Coordinación Educativa, a través del correo electrónico encuentrosliterarios@educarex.es, dicha circunstancia, ofreciendo información sobre el procedimiento seguido para ponerse en contacto con el autor y las razones por las que no se ha podido formalizar.
7. Si el Servicio de Coordinación Educativa estimara que se han realizado las gestiones de forma correcta y no ha habido posibilidades de contactar con el autor, procederá a asignar uno nuevo al centro educativo, que deberá repetir el proceso lo antes posible.
8. Si la modalidad elegida para el encuentro fuese virtual, el centro deberá asegurarse de que dispone del equipamiento e infraestructuras necesarias para realizarlo. En cualquier caso, consultará con el CPR de su demarcación los medios de los que dispone y su idoneidad para la actividad.
9. Si el encuentro programado se tuviese que posponer por cualquier razón, deberá comunicarse de inmediato al Servicio de Coordinación Educativa (encuentrosliterarios@educarex.es) y al CPR de referencia explicando las causas del aplazamiento y la nueva fecha de celebración. En caso de no comunicar el cambio, no quedará constancia de la realización del encuentro en la nueva fecha y, por tanto, no podrá realizarse el pago del mismo, que deberá ser afrontado por cada centro educativo de su propio presupuesto.
10. En el caso de cancelación total del encuentro, la persona responsable de la coordinación de esta actividad en el centro educativo deberá enviar un escrito comunicando el motivo al Servicio de Coordinación Educativa (encuentrosliterarios@educarex.es). Una vez estudiadas las razones de la anulación, se podrá determinar que el centro no participe en las siguientes ediciones de esta actividad, si la causa fuera responsabilidad del centro educativo, o aprobará la sustitución del autor, si es achacable a este, siempre que el tiempo necesario para la preparación y la fecha de celebración del nuevo encuentro no exceda el 16 de mayo de 2024.
11. No se permitirá que los centros educativos adquieran ejemplares de títulos del autor escogido, si él o su editorial lo impusieran como requisito para su participación
12. La realización del encuentro literario se enmarcará en el desarrollo de un seminario en el CPR de la demarcación de cada centro educativo y que se gestionará en la aplicación de gestión de los encuentros <http://encuentrosliterarios.educarex.es>:
 - a. Una vez asignado el encuentro, el coordinador de la actividad deberá solicitar el seminario al CPR de su demarcación, incluyendo el proyecto, a través del anexo V que se encuentra en la aplicación.
 - b. Este seminario se compondrá de, al menos, cinco sesiones que serán recogidas en las actas correspondientes según el modelo disponible en el anexo VI en la web:
 - Sesión preparatoria del encuentro.
 - Encuentro de los docentes con el autor asignado, podrá ser virtual.
 - Sesión preparatoria del encuentro del alumnado con el autor asignado.
 - Encuentro del alumnado con el autor asignado.
 - Sesión de evaluación del desarrollo de la actividad.



Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKZWUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/19



c. Al final de la actividad, se entregará a través de la aplicación la memoria del seminario (anexo VII).

13. Por la participación en este seminario los docentes participantes recibirán una certificación de 10 horas. Al coordinador se le certificará un tercio de horas más.



7. Funciones y tareas a realizar por los Centros de Profesores y Recursos

1. Deberán integrar en la modalidad formativa de seminario a los docentes participantes en los encuentros. Se creará uno por cada centro educativo. Las personas integrantes del seminario deberán adaptarse a las características del seminario, su finalidad, diseño y evaluación. Para ello, el profesorado integrante de estos seminarios deberá participar en una reunión inicial con el CPR de referencia en la que se establecerá el funcionamiento interno de la actividad.
2. Gestionarán el pago de la remuneración estipulada a los autores y los gastos por desplazamiento, alojamiento o manutención a los que tuvieran derecho, siguiendo las pautas que se establecen en el punto 5 de esta instrucción.
3. Revisarán, junto con el centro educativo, los medios técnicos necesarios para la adecuada realización de los encuentros. Si fuera posible, le facilitarán, de forma puntual, equipos que puedan suplir alguna carencia.
4. Las asesorías de los CPR implicados en esta convocatoria contarán con un acceso a la web que gestiona los encuentros en la que podrán consultar la información referente a los centros educativos de su demarcación y gestionar la documentación.
5. En el caso de que un autor realizase varios encuentros en fechas consecutivas, implicando gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención dentro de la Comunidad Autónoma, el Servicio de Innovación, Formación del Profesorado y Emprendimiento, a través de las Unidades de Programas Educativos de Cáceres y Badajoz, designará a uno de los CPR implicados como coordinador para organizar los desplazamientos y encuentros de forma adecuada. En ningún caso se deberá permitir la celebración de más de dos encuentros en el mismo día por parte de un autor, narrador o ilustrador. Si sucede esta circunstancia, deberá comunicarse lo antes posible, a través del correo encuentrosliterarios@educarex.es, al Servicio de Coordinación Educativa, que podrá anular uno de ellos e instar al centro educativo implicado a la búsqueda de una nueva fecha o encuentro.

8. Preparación y desarrollo del encuentro con el alumnado

1. Antes de la realización del encuentro, el coordinador de la actividad en el centro educativo tendrá que asegurarse de que dispone de los medios técnicos para su realización.
2. En el caso de los encuentros virtuales, deberá consultar si la conexión a internet, tanto del auto como del centro, permite una calidad adecuada. También, que los ordenadores y otros equipamientos necesarios, como micrófonos, webcams, etc., sean los idóneos. Para ello, podrá solicitar la ayuda de la asesoría responsable CPR de su demarcación. Se aconseja hacer una videoconferencia de prueba antes del día señalado.
3. Deberán tomarse evidencias del encuentro a través de fotografías, capturas de pantalla o la grabación total o parcial del mismo. Para ello, se recabarán los permisos oportunos. En el

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/19



caso del autor, a través del anexo III. Para el alumnado, se utilizará el anexo IV, que deberán cumplimentar los responsables legales de los menores participantes. Si un responsable legal no lo permitiese, se tomarán las medidas adecuadas para que este menor no aparezca en ninguna imagen o grabación.

4. En la publicidad y difusión que se realice del encuentro, se incluirá el logo de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX), así como el siguiente texto: "Encuentro facilitado por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, dentro de la iniciativa Encuentros literarios". De igual forma, al comienzo del acto, la persona que lo presente deberá verbalizar el mismo texto. Finalmente, en la difusión por redes sociales se utilizará el hashtag #EncuentrosLiterarios_Ex.

9. Documentación a enviar después de la realización del encuentro

1. Antes del 16 de mayo 2024 el coordinador de la actividad deberá:
 - a. Descargar de la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es> la plantilla para redactar la memoria de la actividad (Anexo VII), respetando el formato con tipo de letra Arial de 11 puntos de tamaño e interlineado sencillo. Una vez elaborada, volverá a subirse a la misma web.
 - b. Subir las actas de las reuniones (Anexo VI) en el apartado disponible para ello.
 - c. Indicar la valoración que se le da al encuentro, en el campo habilitado a tal efecto en la web, así como el número final de alumnado asistente desglosado por sexos.
 - d. Subir material audiovisual: vídeo, fotografías o capturas de pantalla del encuentro, con contenido que no vulnere los derechos de autor. Todo el material deberá subirse en un archivo comprimido (zip, rar, etc.).
 - e. Descargar de la web de los encuentros el formulario para comunicar los docentes participantes en la actividad (anexo VIII). Una vez cumplimentado y firmado, deberá subirse de nuevo a la web.



10. Procedimiento para los centros escogidos desde la lista de espera

El centro educativo que sea seleccionado tras la renuncia de otro deberá realizar el mismo procedimiento que si hubiera sido elegido en primera instancia. Los plazos de presentación de la documentación o información necesarias para el encuentro podrán ser revisados, si la Secretaría General de Educación y Formación Profesional entiende que no se pueden cumplir debido a la fecha de comunicación de su participación.

Disposición final primera. Autorización

Se faculta al titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente instrucción.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/19



ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD
"ENCUENTROS LITERARIOS"**

Director:	
Centro educativo:	Código:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:
CPR de referencia:	

SOLICITA: Inscribir al centro educativo que dirige en la actividad "Encuentros literarios", que organiza la Consejería de Educación, Ciencia y Formación profesional. Se recuerda que un centro podrá ser seleccionado para **un encuentro**. Los autores, por orden de preferencia, son:

PRIMERA opción
Nombre y apellidos:
SEGUNDA opción
Nombre y apellidos:
TERCERA opción
Nombre y apellidos:
CUARTA opción
Nombre y apellidos:

Responsable de coordinación de la actividad	
Apellidos y nombre:	
DNI:	Teléfono:
Correo electrónico:	

En _____ a ____ de _____ de 2023

El director (Sello y firma)

Fdo.: _____

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Avda. Valhondo s/n - 06800 MÉRIDA

NOTA: Todos los datos que se solicitan en este anexo deberán indicarse en el formulario que se muestra al acceder a la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>. Una vez cumplimentado, se deberá descargar, firmar y volver a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/19



ANEXO II

COMUNICACIÓN DEL AUTOR PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO

Yo, _____, con DNI _____, me comprometo a realizar el encuentro propuesto por el centro _____ ubicado en la localidad de _____, el día _____ de _____ de 20____, desde las _____ horas hasta las _____ horas, de acuerdo con los términos expresados en la INSTRUCCIÓN 7/2023 de 7 de noviembre, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se regula la organización y desarrollo de la actividad "Encuentros literarios" dirigida a los centros de la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura.

Por esta colaboración recibiré la cuantía de _____ euros, además de los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento según los términos de convocatoria (marcar la opción adecuada):

- Docentes activos en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.** Los gastos se gestionarán a través del CPR conforme al DECRETO 287/2007 de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Resto.** Deberá trasladar los justificantes de los gastos de su asistencia al encuentro al CPR de la demarcación del centro educativo. Como referente de tipo de gasto pueden utilizarse las cuantías referidas en el Decreto 287/2007. En casos excepcionales podrá superarse dicha cuantía previa solicitud y autorización al CPR de referencia.

Dentro de este encuentro, se realizará una primera sesión formativa únicamente con el profesorado participante en el encuentro de este centro educativo, previa a la realización del encuentro con el alumnado.

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>. Una vez cumplimentado por parte del autor, se volverá a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/19



ANEXO III

**AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES
PARA TOMAR IMÁGENES DEL ENCUENTRO LITERARIO**

Yo, _____, con DNI _____ mediante el presente documento

AUTORIZO

A la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura a grabar y tomar fotografías del encuentro que mantendré el día _____ con el centro educativo _____ dentro de la iniciativa "Encuentros literarios", regulada en la INSTRUCCIÓN 7/2023 de la Consejería General de Educación y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Esta grabación tendrá como objeto facilitar una futura difusión de la actividad entre la comunidad educativa extremeña.



Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>. Una vez cumplimentado por parte del autor, se volverá a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/19



ANEXO IV

**CONSENTIMIENTO DE LOS PROGENITORES
PARA LA TOMA DE IMÁGENES DURANTE LA ACTIVIDAD**

CENTRO EDUCATIVO:

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ALUMNADO, MATRICULADO EN CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE EXTREMADURA

Yo _____ con DNI _____
como padre / madre / tutor legal del alumno

de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de noviembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales,

DOY MI CONSENTIMIENTO PARA

El uso, reproducción y publicación de las secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones de voz, en las que aparezca este alumno, tomados en la actividad "ENCUENTROS LITERARIOS" (Instrucción 7/2023 de 3 de noviembre, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional) que se desarrolla en el _____ el día _____.

En _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo.: _____

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>. Los anexos firmados por los representantes legales deberá conservarlos el coordinador de la actividad en el centro educativo.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKZWUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/19



Información BÁSICA sobre Protección de Datos	
RESPONSABLE del Tratamiento	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. Av. de Valhondo, S/N Módulo 5, 06800 Mérida. Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Divulgativa de las actividades del centro, con el objeto de cohesionar la comunidad educativa en beneficio del proceso educativo de los alumnos. Grabación de la actividad y difusión "ENCUENTRO LITERARIOS": INSTRUCCIÓN 7/2023 de 3 de noviembre, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para los centros de la red de bibliotecas escolares de Extremadura (REBEX).
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Los centros educativos están legitimados para recabar y tratar los datos personales de los alumnos para finalidades distintas a las estrictamente educativas solicitando su consentimiento, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Serán destinatarios de los datos personales, en su caso, las redes sociales y las aplicaciones y plataformas educativas ajenas a las institucionales de la Comunidad de Extremadura, que serán encargados del tratamiento y solicitarán a las familias su propio consentimiento. Los datos, como mínimo, serán seudonimizados, preferiblemente anonimizados y no contendrán valoraciones explícitas sobre conductas o rendimientos. Para el caso de plataformas o aplicaciones externas, podrían producirse transferencias internacionales si los servidores están alojados fuera de la UE.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/



Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKZWUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/19



ANEXO V

SOLICITUD DEL SEMINARIO: "ENCUENTROS LITERARIOS 23-24"

Datos del centro		
Nombre del centro:		Código de centro:
Correo electrónico:		Teléfono:
Domicilio:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:

Datos del coordinador	
Apellidos:	Nombre:
Correo electrónico:	M.F.:

CPR de referencia	
--------------------------	--

Modalidad de participación	Seminario
-----------------------------------	-----------

Relación de participantes (mínimo seis docentes)			
Apellidos	Nombre	NIF	Especialidad/Departamento didáctico

En _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo.: _____

COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>. Una vez cumplimentado por el profesorado participante en la actividad, se volverá a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/19



ANEXO V BIS

PROYECTO DEL SEMINARIO: "ENCUENTROS LITERARIOS 23-24"

1.- Denominación de la actividad	
ENCUENTROS LITERARIOS 23-24 DEL (nombre del centro educativo y localidad)	
2.- Datos generales y de contacto	
Centro educativo:	Localidad:
CPR de referencia:	
Coordinador:	
Email:	
Teléfonos de contacto (del centro y del coordinador):	
3.- Datos generales de la actividad	
Temática de la actividad:	
Área/Nivel/etapa a los que va destinada:	
Fecha prevista de inicio:	Fecha prevista de finalización: 16 de mayo de 2024
Número de horas que se solicitan para certificación: 10 horas.	
4.- Desarrollo de la actividad	
Justificación:	
Objetivos y productos:	
Contenidos:	
Metodología y proceso de trabajo:	
Sistema de seguimiento y evaluación del trabajo a desarrollar:	
Propuesta de temporalización:	
Lugar previsto para las reuniones:	
5.- Material a elaborar (en su caso)	
6.- Recursos que se demandan del CPR (materiales, formativos, bibliográficos...)	
7.- Observaciones (indicar cualquier aspecto o circunstancia que se considere conveniente para una valoración idónea de este proyecto)	

En _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo.: _____

COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD

A/A DIRECTOR CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS DE _____

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKZWUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/19



ANEXO VI

MODELO DE ACTA DE REUNIÓN

Actividad: ENCUENTROS LITERARIOS		Curso: 2023 / 2024
Centro:		Localidad:
Sesión nº:	Fecha:	Horario:

Temas a tratar	
1.	
2.	

Síntesis de la reunión (conclusiones, acuerdos, resumen del proceso, incidencias...)

Material elaborado (en su caso)

Necesidades detectadas (en su caso)

PRÓXIMA REUNIÓN
Fecha:
Lugar:

Propuestas de trabajo
Temas:
Organización del trabajo:

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/19



Agenda previa (gestiones, trabajo individual, material a preparar...)

Relación de asistentes y firmas		
	Apellidos y nombre	Firmas
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

Sin validez



En _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo.: _____
COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>. Una vez cumplimentado por el profesorado participante en la actividad y firmado se volverá a subir a la web. No se admitirá copia en papel.

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKWZUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/19



ANEXO VII

GUIÓN PARA LA MEMORIA DEL SEMINARIO

0.- Denominación del proyecto
1.- Desarrollo del proyecto
Calendario de reuniones celebradas:
Ajustes y modificaciones introducidas:
Conclusiones y/o materiales elaborados:
Uso y difusión que se pretende hacer de los mismos:
Interacciones de la actividad realizada con el propio centro y entorno cercano:
Coordinación con el Centro de Profesores y Recursos:
Propuesta pedagógica para el uso de los materiales, en su caso:
2.- Informe del coordinador
Funcionamiento del grupo:
Participación de los miembros y indicación del reparto de tareas y actividades de los participantes:
Valoración global:
3.- Materiales y/o conclusiones:
Se incluirá todo aquel material generado en el seminario y justificación del trabajo realizado.
4.- Observaciones

En _____, a _____, de _____, de _____.

Fdo.: _____

COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD

A/A DEL ASESOR DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD EN EL CPR DE _____

NOTA: Este anexo puede descargarse de la web <http://encuentrosliterarios.educarex.es>. Una vez cumplimentado por el coordinador de la actividad en el centro educativo se volverá a subir a la web. No se admitirá copia en papel. *Formato Arial 11

Csv:	FDJEX5882EHNA9Z69YKQZWUB63TS46	Fecha	03/11/2023 13:00:32
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/19



